

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE PARA GUANTES DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS

EL AGENTE AUTORIZADO:

SHOWA International (Netherlands) B.V.
WTC - Tower I - Strawinskyaan 1817
1077 XX Amsterdam
The Netherlands

ACTUANDO EN NOMBRE DEL

FABRICANTE:

Showa Best Glove, Inc.
579 Edison Street
Menlo, GA 30731-6335
USA

SIMULANTES

A - C, D1, D2 del Reglamento
nº 10,2011 para materiales y
objetos de plástico destinados
a entrar en contacto con
alimentos.

TIPO DE ALIMENTOS

Todos los alimentos secos,
acuosos y grasos

CONDICIONES DE PRUEBA

2 horas a 70° C, uso repetido

Declara que el equipo de protección individual que se describe a continuación:

SHOWA 8127



es de acuerdo con lo dispuesto en:

Reglamento (CE) nº 1935/2004: Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (CE) nº 2023/2006: Buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

Reglamento (UE) n ° 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011 , sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, incluyendo sus enmiendas 1282/2011 y 1183/2012

Francia - Arrêté du 9/11/1994 relatif aux matériaux et objets en caoutchouc au contact des denrées, produits et boissons alimentaires

Alemania - BfR Recommendation XXI for rubber materials in contact with food

Países Bajos - Chapter III of the Dutch packaging and food utensils regulations (RVG) for rubber products in contact with food (Staatscourant No.8531 of the 27/03/2014)

Italia - Disciplina igienica degli imballaggi, recipienti, utensili, destinati a venire in contatto con le sostanze alimentari o con sostanze d'uso personale. G.U. n. 104 del 20 aprile 1973 as amended

España - Real Decreto 847/2011

Cuando se utiliza según lo previsto, la migración global y migración específica de sustancias sujetas a restricción no supera los límites legales (se calcula como un guante de 6 dm² por 1 kg de alimento).

Esta declaración de cumplimiento se basa en la información recibida de los proveedores de materiales, de pruebas de migración realizadas de conformidad con la Directiva 82/711/CEE, 85/572/CEE y Reglamento 10/2011 y los sistemas de control de calidad establecidos en SHOWA. Los documentos de apoyo están disponibles y pueden ser divulgadas a las autoridades competentes que lo soliciten

MITSUO MURATA
Vice President

09/11/2020
Amsterdam

FECHA DE EMISIÓN